

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**CONSOLIDADO FENECIMIENTO CUENTA DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO POR
PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR
A LAS ENTIDADES DEL SECTOR MINAS Y ENERGIA. VIGENCIA FISCAL 2022**

Bogotá, D.C., diciembre de 2023

OCI.INFORME. 086-2023
Consolidaciones informes CGR Sector Minas y Energía

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	CLIENTES	3
4.	EQUIPO DE TRABAJO	3
5.	CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN	3
6.	METODOLOGIA	4
7.	RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN	4
8.	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	5
8.1	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO - CEDENAR S.A. E.S.P.	6
8.2	ECOPETROL S.A	7
8.3	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	8
8.4	ELECTRIFICADORA DEL HUILA – ELECTROHUILA S.A. E.S.P	9
8.5	URRA S.A E.S. P	10
8.6	CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P -CEDELCA	12
8.7	GENSA S.A. E.S.P	12
8.8	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO- SGC	13
9.	RESUMEN	14

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

CONSOLIDADO FENECIMIENTO CUENTA DEL SECTOR MINERO ENÉRGICO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR A LAS ENTIDADES DEL SECTOR MINAS Y ENERGIA. VIGENCIA FISCAL 2022

1. OBJETIVO

Consolidar los dictámenes de fenecimiento de cuenta del Ministerio de Minas y Energía y de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Minas y Energía¹ para la vigencia fiscal del año 2022, que hayan sido publicadas en la página de la Contraloría General de la República.

2. ALCANCE

La consolidación tuvo en cuenta los dictámenes de fenecimiento de cuenta contenidos en los Informes de Auditoría Regular para la vigencia fiscal 2022, correspondiente a las auditorías realizadas por la CGR a las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Minas y Energía y publicadas en su portal web.

3. CLIENTES

Los clientes del informe consolidado son el Ministro de Minas y Energía y el Secretario General, el Comité de Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la consolidación realizada Sandra Milena Castro Achury, profesional de la misma Oficina.

5. CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN

- Auditorías liberadas. Informes de Auditoría Modalidad Regular para la vigencia fiscal 2021, sector Minas y Energía.
- Decreto 381 de febrero 16 de 2012: *Capítulo II Integración del Sector Administrativo de Minas y Energía, Artículo 3. Integración del Sector Administrativo de Minas y Energía, integrado por el Ministerio de Minas y Energía y por las siguientes entidades adscritas y vinculadas: “A. Entidades*

¹ De las entidades adscritas y vinculadas al sector de acuerdo a Decreto 381 de 2012.

Adscritas: 1. Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH, 2. Agencia Nacional de Minería –ANM, 3. Comisión de Regulación de Energía, Gas y Combustibles –CREG, 4. Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas –IPSE, 5. Servicio Geológico Colombiano, 6. Unidad de Planeación Minero Energética –UPME. **B. Entidades vinculadas:** 1. ECOPETROL S.A, 2. Interconexión Eléctrica S.A ESP. .ISA S.A ESP, 3. ISAGEN S.A E.S.P, 4. Electrificadora del Huila S.A E.S.P .ELECTROHUILA S.A E.S.P, 5. Electrificadora del Caquetá S.A E.S.P .ELECTROCAQUETA S.A E.S.P, 6. Electrificadora del Meta S.A ES.P .EMSA S.A. ESP, 7. Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P .CEDELCA S.A ESP, 8. Centrales Eléctricas de Nariño S.A E.S.P.CEDENAR S.A ES.P, 9. Empresa Distribuidora del Pacífico S.A E.S.P .DISPAC S.A ESP, 10. Empresa Multipropósito Urrá S.A E.S.P. .URRA S.A E.S.P, 11. Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A E.S.P. EEDAS S.A ESP, 12. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A E.S.P –GECELCA S.A. E.S.P, 13. Gestión Energética S.A ESP. .GEI\JSA S.A ESP, 14. Empresa de Energía del Amazonas S.A. E.S.P.EEASA ESP, 15. Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica, Coreica S. A. E.S.P. en Liquidación.”

- Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0012 del 24 de marzo de 2017, Por la cual se adoptaron principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías en la Contraloría General de la República y la Guía de Auditoría Financiera como instrumentos de control fiscal posterior y selectivo, dentro de los parámetros de las normas internacionales de auditoría para las entidades fiscalizadoras superiores (ISSAI).
- Resolución Orgánica No. 0019 del 27 de junio de 2018: “Por la cual se deroga la Resolución Orgánica 6368 de 2011 “por la cual se adopta la guía de auditoría de la Contraloría General de la República”.

6. METODOLOGIA

La consolidación se realizó mediante la consulta de los informes de auditorías realizadas y liberadas por la Contraloría General de la República a las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Minas y Energía².

7. RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN

Durante la vigencia 2023 la Contraloría General de la República, realizó Auditoría financiera para evaluar la vigencia fiscal 2022 a las entidades vinculadas y adscritas al sector Minas y Energía³.

² Consulta realizada en la página web www.contraloria.gov.co

Este consolidado incluye los dictámenes de las Auditorías Financieras del Ministerio de Minas y Energía y de las entidades adscritas y vinculadas cuyos informes se encuentran publicados en la página web de la Contraloría General de la República a la fecha de cierre del presente informe.

Respecto a la Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG, la Unidad de Planeación Minero-Energética UPME, la Agencia Nacional de Minería -ANM y el IPSE, no fueron objeto de Auditoría Financiera para la vigencia 2022

8. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

- Aspectos generales mencionados en el informe.

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal del Ministerio de Minas y Energía, la Contraloría General de la República **FENEC** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2022. En el proceso auditor se determinaron 12 hallazgos administrativos,¹ con alcance disciplinario.

- Opinión de los Estados Financieros:

En opinión de la CGR, los estados financieros del Ministerio de Minas y Energía presentan **razonablemente** en todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

- Evaluación del Control Interno Financiero:

Dentro de la ejecución del proceso auditor Se evaluó conceptual y operativamente el Sistema de Control Interno Contable y Financiero del Ministerio para la vigencia 2022, y de acuerdo con el resultado obtenido se concluye que la aplicación de los controles diseñados por la entidad no ha sido efectiva, ni garantizan que la producción de información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

- Opinión sobre la ejecución presupuestal:

³ De acuerdo al artículo 3 del Decreto 381 de 2012.

El control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento por parte de la entidad del manual de presupuesto, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado.

En opinión de la CGR, el manejo presupuestal del Ministerio es **RAZONABLE**, toda vez que el presupuesto fue planeado, programado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con las normas y principios presupuestales aplicables para la vigencia 2022.

8.1 CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO - CEDENAR S.A. E.S.P.

Aspectos generales mencionados en el informe.

Con base en las opiniones sobre los estados financieros, sin salvedades y la ejecución presupuestal razonable, la Contraloría General de la República **FENECE** la cuenta rendida por CEDENAR S.A. E.S.P. por la vigencia fiscal correspondiente al año 2022.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan **razonablemente**, en todo aspecto significativo, la situación financiera de CEDENAR S.A. E.S.P. a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

Una vez desarrollados los procedimientos de auditoría, la evaluación de la calidad y eficiencia de control interno, documentada en el formato No.14 GAF, obtuvo una calificación de 1,4 que corresponde a **EFICIENTE**. Lo anterior es reflejo de la caracterización y diseño de controles adecuado y su aplicación en los procesos definidos por la entidad, no obstante, se evidenciaron debilidades no materiales en los procedimientos contables y contractuales que requieren medidas efectivas por parte de la administración para fortalecer los controles asociados.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal

La Contraloría General de la República emite una opinión **RAZONABLE** ya que el presupuesto de CEDENAR S.A. E.S.P. fue ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

8.2 ECOPETROL S.A

Aspectos generales mencionados en el informe:

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal, la Contraloría General de la República **FENECE** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2022.

Durante la auditoría se realizó seguimiento a las acciones de mejora correspondientes al plan de mejoramiento de la vigencia 2022, evaluando que el avance porcentual corresponda a lo planeado para los hallazgos del componente financiero y presupuestal, las cuales no han sido cumplidas a la fecha de evaluación, pues durante la vigencia se hizo ampliación de las fechas para cumplimiento que ya habían sido actualizadas también en vigencias anteriores. Según lo cargado en el aplicativo SIRECI, las acciones se cumplen en una fecha posterior a la fecha de corte de la auditoría dadas las continuas actualizaciones a la fecha de cumplimiento realizadas por la Entidad, por tanto, no se da concepto sobre el Plan de Mejoramiento.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

Evaluado el resultado de la auditoría, y valorado el efecto de los hallazgos sobre los saldos y movimientos contables, la opinión es **SIN SALVEDADES**, pues se concluyó que los estados financieros fueron preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y presentan fielmente, la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

La evaluación del Control Interno Financiero, de conformidad con los componentes (ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control y monitoreo e información y comunicación) presentó como resultado una calificación ponderada de 1 punto, ubicando el Sistema de Control Interno para el periodo auditado (2021) en el rango de **"Adecuado"**.

No obstante, lo anterior, dentro del proceso auditor se identificaron situaciones que merecen atención oportuna de la administración, relacionadas principalmente con partidas conciliatorias en el efectivo, revisión de vidas útiles en la propiedad, planta y equipo, ejecución de obras por impuestos y partidas abiertas pendientes de ser compensadas o pagadas en cuentas por pagar.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

El control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento por parte de la entidad del manual de presupuesto, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, la CGR emite opinión **Razonable** sobre la ejecución presupuestal para la vigencia 2022, teniendo en cuenta, que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos significativos de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable y no presenta incorrecciones materiales.

8.3 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

Aspectos generales mencionados en el informe:

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal de la ANH, la Contraloría General de la República **FENECÉ** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2022.

Se estableció la efectividad del Plan de Mejora en relación con los hallazgos financieros de ejercicios anteriores.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

Evaluado el resultado de la auditoría, y valorado el efecto de los hallazgos sobre los saldos y movimientos contables, la opinión es **CON SALVEDADES**, pues se concluyó que los estados financieros fueron preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y presentan fielmente, la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

Para evaluar el control interno de la Agencia Nacional de Hidrocarburos se identificaron riesgos a nivel de macroproceso y procesos significativos que pudieran afectar la confiabilidad de la información, la eficiencia, eficacia de los procesos, legalidad y se consideraron los potenciales riesgos significativos, inherentes, residuales y de fraude que pudieran estar presentes dentro de la actividad del sujeto de control.

Conforme a lo anterior la evaluación realizada arrojó una calificación de 1,6, razón por la cual la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero

“Con deficiencias”

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal.

la CGR emite opinión **Razonable** sobre la ejecución presupuestal para la vigencia 2022, teniendo en cuenta, que, aunque el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos significativos de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable. No obstante, presenta incorrecciones asociadas a la ejecución presupuestal que se presentan en los hallazgos presentados.

8.4 ELECTRIFICADORA DEL HUILA – ELECTROHUILA S.A. E.S.P

Aspectos generales mencionados en el informe

Con base en la opinión sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal, la CGR **FENECE** la cuenta rendida por ELECTROHUILA por la vigencia fiscal correspondiente al año 2021. De acuerdo con los criterios del fenecimiento de la cuenta la opinión contable fue **CON SALVEDADES** y la opinión presupuestal fue **RAZONABLE**.

Como resultado de la auditoría financiera a ELECTROHUILA - vigencia 2022, la Contraloría General de la República constituyó dieciséis (16) hallazgos administrativos.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

En opinión de la CGR, excepto por las incorrecciones expresadas en el informe, del fundamento de la **OPINIÓN CON SALVEDADES**, los estados financieros de ELECTROHUILA, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera a 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

ELECTROHUILA, cumple los requerimientos exigidos por la ley en cuanto al control fiscal interno, realizando seguimiento y cumplimiento del plan de mejoramiento; de igual manera, su ejercicio se encuadra en el cumplimiento de las funciones de valoración del riesgo, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento. En la vigencia 2021 en el plan de auditoría se ejecutaron actuaciones tendientes a realizar control a la contratación mediante muestras selectivas.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

Conforme a la muestra de contratos seleccionada y revisada en desarrollo del proceso auditor, se establece que el control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento del Manual de presupuesto por parte de ELECTROHUILA, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del presupuesto y el seguimiento a la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos.

Con base en lo anterior la CGR emite una opinión **RAZONABLE** la ejecución presupuestal para la vigencia 2022 teniendo en cuenta el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos significativos de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

8.5 URRRA S.A E.S. P

Aspectos generales mencionados en el informe.

Con fundamento en la opinión contable **SIN SALVEDADES** y en la Opinión Presupuestal **RAZONABLE**, la CGR **FENECE** la cuenta fiscal de la Empresa URRRA S.A. E.S.P. por la vigencia fiscal 2022. En la auditoría realizada en el primer semestre del 2021 por la CGR a la Empresa URRRA S.A. E.S.P. para la vigencia

2020, no se determinaron hallazgos, razón por la cual, con corte a 31 de diciembre de 2022, no se reportó plan de mejoramiento en SIRECI.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

En opinión de la Contraloría General de la República, los estados financieros de la Empresa URRRA S.A. E.S.P., a 31 de diciembre de 2022, revelan apropiadamente las políticas contables significativas seleccionadas y aplicadas, las cuales son adecuadas y congruentes con el marco de información financiera aplicable. De igual manera, las estimaciones contables realizadas por la Empresa URRRA S.A. E.S.P. son razonables y la información presentada en los estados financieros es relevante, fiable, comparable y comprensible. En su conjunto, expresan en todo aspecto significativo la situación financiera, así como los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del Control Interno financiero, la empresa URRRA S.A. E.S.P obtuvo una calificación de 1,07 correspondiente a **EFICIENTE**, dado que se evidenció el diseño de controles ADECUADO y la efectividad de estos en el proceso financiero. Con base en este resultado, el concepto sobre la efectividad del control interno financiero que emite la CGR es **EFICIENTE**.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

El control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento normativo por parte de la entidad, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos, para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado.

Con base en lo anterior la CGR, emite una opinión **Razonable**, ya que el presupuesto de la empresa URRRA S.A. E.S.P., de la vigencia 2022, fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

8.6 CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P -CEDELCA

Aspectos generales mencionados en el informe.

Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la CGR **FENECE** la cuenta fiscal de CEDELCA, por la vigencia fiscal 2022. En el proceso se determinaron cinco (5) hallazgos administrativos.

➤ Opinión de los Estados Financieros:

En opinión de la CGR, con fundamento en los párrafos anteriores se da **OPINIÓN SIN SALVEDADES**, los estados financieros de CEDELCA S.A. E.S.P, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera a 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

Se evaluó conceptual y operativamente el Sistema de Control Interno Contable y Financiero de CEDELCA S.A. E.S.P. para la vigencia 2022 y de acuerdo con esa evaluación se concluye que las gestiones administrativas que ha incorporado la entidad y los responsables de la información financiera no han sido suficientes ni efectivas para garantizar que la producción de información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Se encontraron deficiencias en las labores de interventoría y falta de organización de la documentación relacionados con la gestión y archivo de los soportes documentales de los contratos revisados.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

El presupuesto fue preparado y ejecutado en los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable cumpliendo con el marco normativo presupuestal aplicable, por lo anteriormente citado y de acuerdo con los resultados del proceso auditor, la CGR emite un concepto **“RAZONABLE”**.

8.7 GENSA S.A. E.S.P

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Aspectos generales mencionados en el informe.

De acuerdo con la revisión efectuada, se determinó para GENSA una **opinión contable limpia o sin salvedades y la opinión sobre la ejecución presupuestal fue razonable**. Por lo anterior la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2022 por parte de la entidad se **FENECE**.

En desarrollo de la Auditoría se establecieron 8 hallazgos administrativos de los cuales, dos (2) tienen alcance fiscal, cuatro (4) tienen presunta connotación disciplinaria, uno (1) se traslada para indagación preliminar con el fin de precisar los presuntos responsables y uno (1) con otra incidencia que se trasladará a la Dian para lo de su competencia.

➤ Opinión de los Estados Financieros

De acuerdo con la revisión efectuada se determinó los estados financieros de GENSA S.A.E.S.P, presentan **razonablemente**, en todo aspecto significativo, la situación financiera GENSA S. A.ESP a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

La Evaluación de la calidad y eficiencia de Control Interno obtuvo una calificación de 1.4 que corresponde a **Eficiente**. Lo anterior es reflejo de la caracterización y diseño de control adecuados y una correcta aplicación en los procesos definidos por la entidad, no obstante, se evidenciaron debilidades no materiales en los procedimientos contables y contractuales que requieren medidas efectivas por parte de la administración.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

La Contraloría General de la República emite una opinión **Razonable**, ya que el presupuesto de GENSA S.A. E.S.P de la vigencia 2022, fue ejecutado en todos los aspectos materiales y de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

8.8 SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO- SGC

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Aspectos generales mencionados en el informe.

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal del Servicio Geológico Colombiano, la Contraloría General de la República FENECE la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2022.

Durante la Auditoría se determinaron finalmente ocho (8) hallazgos administrativos

➤ Opinión de los Estados Financieros

la opinión sobre los estados financieros resultante es CON SALVEDADES, pues excepto por lo mencionado en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como de los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

➤ Evaluación del Control Interno Financiero:

Partiendo de la evaluación del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia 2022, se obtuvo una sumatoria y ponderación de la evaluación del diseño y la efectividad del control interno de 1.48; como resultado de la evaluación de los componentes de control interno la calificación fue de 1.0, adecuado. La calificación final del control interno fiscal contable es de 1.6.

De lo anterior, la CGR emite el concepto de calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno que corresponde a “**CON DEFICIENCIAS**”.

➤ Opinión sobre la ejecución presupuestal:

Según la evaluación del diseño y efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia objeto de estudio, la CGR emite la opinión de la ejecución presupuestal en un concepto de “RAZONABLE”.

9. RESUMEN

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

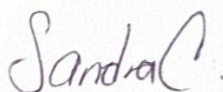
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

En la siguiente tabla se presenta el resumen de las opiniones emitidas por la Contraloría General de la República a las entidades del sector, cuyos informes fueron liberados y publicados por el Ente de Control:

Entidad	Opinión Estados Financieros	Opinión Control Interno Financiero	Opinión Ejecución Presupuestal
Ministerio de Minas y Energía	Razonable- Fenece la cuenta	No efectivo	Razonable
CEDENAR S.A. E.S.P	Sin Salvedades Fenece la cuenta	Eficiente	Razonable
Ecopetrol S.A. E.S.P	Sin Salvedades Fenece la cuenta	Adecuado	Razonable
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	Sin Salvedades Fenece la cuenta	Con deficiencias	Razonable
ELECTROHUILA S.A. E.S.P	Con Salvedades Fenece la cuenta	adecuado	Razonable
URRA S.A E.S. P	Sin Salvedades Fenece la cuenta	adecuado	Razonable
CEDELCA S.A.	Sin Salvedades Fenece la cuenta	Con deficiencias	Razonable
GENSA S.A. E.S.P	Sin Salvedades Fenece la cuenta	Eficiente	Razonable
Servicio Geológico Colombiano	Con Salvedades Fenece la cuenta	Con deficiencias	Razonable



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



SANDRA MILENA CASTRO ACHURY
Profesional Especializado